



Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2023-MUDIAR El Arenal, 13 de diciembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 362-2023-DIDUR-ING.JEGG-MUDIAR. emitido por el Jefe de Desarrollo Urbano y Rural, sobre designación del Comité de Entrega de Terreno de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA ABAD DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL, PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**; y

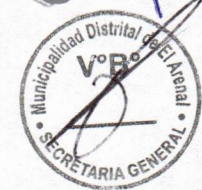
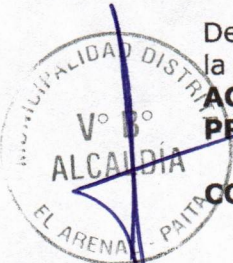
CONSIDERANDO:

Que, Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.", concordante con el Artículo 4° del mismo cuerpo legal;

Que, la Ley Orgánica de municipalidades N° 27972 en su artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con fecha 12 de diciembre del 2023, la Municipalidad Distrital de El Arenal suscribe la Orden de Servicio N° 00327-2023 con el Ing. Civil Edwim Francisco Dioses Garrido con Reg. CIP N° 123918, para Supervisor de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA ABAD DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL, PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de S/.4,000.00, Plazo de Ejecución: Treinta (30) días calendarios, Sistema de Contratación: Mixto (A Tarifas y Suma Alzada);

Que, con fecha 13 de diciembre del 2023, la Municipalidad Distrital de El Arenal suscribe la Orden de Servicio N° 00335-2023 y Contrato N°001-2023-MDEA con **JOHCAR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS SAC** con **RUC N° 20604266506**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA ABAD DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL, PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el monto de S/.39,545.92 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 92/100 Soles) con precios vigentes al mes de Noviembre del 2023 y un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios, Sistema de Contratación: A Suma





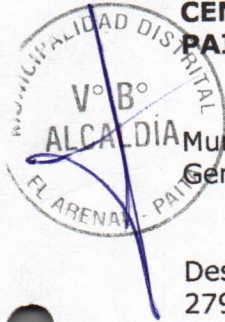
Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



Alzada;

Que, mediante Informe N° 362-2023-DIDUR-ING.JEGG-MUDIAR de fecha 13 de diciembre 2023, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la designación de Comité de Entrega de Terreno para la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA ABAD DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL, PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**



Que, con Proveído de fecha 13 de diciembre 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital del Arenal deriva el expediente administrativo a Secretaría General para que emita el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto con las visas del Asesor Legal y Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

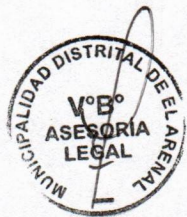
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR; el Comité de Entrega de Terreno de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA ABAD DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL, PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**; conformado por:

ITEM	RESPONSABLES	AREA	CARGO
1	ING. JUSTO ENRIQUE GONZALES GONZALES-CIP N° 100801	Jefe de la división de desarrollo urbano.	PRESIDENTE
2	FÉLIX RAÚL BENITES PEÑA	Jefe Área de Catastro	MIEMBRO
3	ING., EDWIM FRANCISCO DIOSES GARRIDO – CIP N° 123918	SUPERVISOR DE OBRA	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar Cuenta División de Desarrollo Urbano y Rural, Área de catastro, Supervisor de obra, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital El Arenal
Jhordan
Jhordan Jesús Fernández López
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL
PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



DIVISION DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

INFORME N° 362 -2023 - DIDUR - ING.JEGG - MUDIAR

AL : Sr. JHORDAN JESUS FERNANDEZ LOPEZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Arenal

DE : ING. JUSTO ENRIQUE GONZALES GONZALES
Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural

ASUNTO : DESIGNACION DE COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO

REFERENCIA : a) CONTARTO N°001-2023-MDEA
b) ORDEN DE SERVICIO N°335-2023
b) Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA ABAD DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL, PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA"

FECHA : El Arenal, 13 de Diciembre del 2023



Con la presente me dirijo a usted para comunicarle que mediante el documento en referencia a) se ha contratado a **JOHCAR CONSTRUCTORA Y SERVICIOS SAC** con RUC N°20604266506 como ejecutor de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA ABAD DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL, PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA" por el monto de S/ 39,545.92 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 92/100 Soles) con precios vigentes al mes de Noviembre del 2023 y un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario.

Por lo expuesto; solicito a Ud, se designe mediante Resolución de Alcaldía al Comité de Entrega de Terreno de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE RIEGO EN EL SECTOR AGRICOLA ABAD DEL CENTRO POBLADO EL ARENAL, DISTRITO DE ARENAL, PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA".



Ing., Justo Enrique Gonzales Gonzales	Presidente
Jefe de la División de Desarrollo Urbano	
Sr., Félix Raúl Benites Peña	Miembro
Jefe Área de Catastro	
Ing., Edwim Francisco Dioses Garrido	Miembro
Supervisor de Obra	

Es cuanto tengo que informar para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

C.c Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL
ING. JUSTO ENRIQUE GONZALES GONZALE
JEFE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL**
ALCALDIA
PASE A: Secretaria General
PARA: Solicitud y emision
de Resolucion
FECHA: 13/12/2023 
FIRMA